



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$ 268.000.-

ALGARROBO 12 SEP 2022

DECRETO N.º 1991

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 961 de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07 de septiembre del 2022 por la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de Ayuda Técnica. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2037 de fecha 07 de septiembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 268.000 - (doscientos sesenta y ocho mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de ayuda Técnica por caso social de la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas (Cta. Rut.).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2022

FECHA SALIDA: 13 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°